Asunto: Despacho Comisorio
Radicado: 25530408900120230004200
Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura
Demandado: Salvador Rincón Castillo

CONSTANCIA SECRETARIAL: lunes ocho (8) de mayo del dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria tomó posesión del cargo el 19 de diciembre del 2022, con efectos fiscales a partir del 29 de abril de 2023, se iniciaron labores el 2 de los corrientes y se procedió a realizar revisión del correo institucional del juzgado, encontrando, sin trámite, 117 solicitudes ciudadanas, dentro de las cuales estaba un correo electrónico enviado por el Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá el pasado 1 de marzo, mediante el cual remiten el despacho comisorio No. 1505 dentro del proceso de expropiación número 11001310304620210053300, a fin de que se lleve a cabo diligencia de entrega anticipada. Por lo anterior, se procede a descargar y ubicar el expediente digital en la nube del correo institucional del Juzgado. Así las cosas, remito al despacho las presentes actuaciones para lo pertinente. Sírvase proveer.

KAREN LISETH MARTÍNEZ PÁEZ
Secretaria.

Paratebueno Cundinamarca, martes nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auxíliese y devuélvase la comisión 1505 procedente del Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso declarativo especial de expropiación con número de radicado 11001310304620210053300 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- contra Salvador Rincón Castillo.

Se fija el **martes treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023),** con el fin de practicar diligencia de entrega real y material anticipada por motivos de utilidad pública, a favor de la ANI, de una zona de terreno del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 160-1388 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Gachetá, Cundinamarca. El acto público se abrirá **a las ocho y treinta (8:30) de la mañana** en las instalaciones del juzgado y enseguida continuará en el lugar que corresponda.

Notifíquese, la fecha y hora de la diligencia por el medio más expedito a los interesados, a fin de que se contacten con el despacho para colocar a su disposición los medios de transporte, elementos de medición y demás, que sean necesarios para identificar el inmueble a entregar, lo anterior en virtud a que este Juzgado no cuenta con dichas herramientas tecnológicas para la ubicación del bien expropiado.

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez

LEZG/klmp.

Firmado Por:
Luz Esperanza Zambrano Guzman
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 000 Promiscuo Municipal
Paratebueno - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cec7ced98db04db804a415ef28f463fe06c5d6a32efbe5d41aa6604cafad879e**
Documento generado en 09/05/2023 11:20:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Asunto: Despacho Comisorio
Radicado: 25530408900120230004300
Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura
Demandado: contra Lubricom S.A.S. y Organización Terpel S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: lunes ocho (8) de mayo del dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria tomó posesión del cargo el 19 de diciembre del 2022, con efectos fiscales a partir del 29 de abril de 2023, se iniciaron labores el 2 de los corrientes y se procedió a realizar revisión del correo institucional del juzgado, encontrando, sin trámite, 117 solicitudes ciudadanas, dentro de las cuales estaba un correo electrónico enviado por el Juzgado Cuarenta Civil del Circuito de Bogotá el pasado 29 de marzo, mediante el cual remiten el despacho comisorio No. E-013-23 dentro del proceso de expropiación número 11001310304020210052300, a fin de que se lleve a cabo diligencia de entrega anticipada. Por lo anterior, se procede a descargar y ubicar el expediente digital en la nube del correo institucional del Juzgado. Así las cosas, remito al despacho las presentes actuaciones para lo pertinente. Sírvase proveer.

KAREN LISETH MARTÍNEZ PÁEZ
Secretaria.

Paratebueno Cundinamarca, martes nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auxíliese y devuélvase la comisión No. E-013-23 procedente del Juzgado Cuarenta Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso declarativo especial de expropiación con número de radicado 11001310304020210052300 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- contra Lubricom S.A.S. y Organización Terpel S.A.

Se fija el **martes treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023),** con el fin de practicar diligencia de entrega real y material anticipada por motivos de utilidad pública, a favor de la ANI, de una zona de terreno del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 160-36012 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Gachetá, Cundinamarca. El acto público se abrirá a **las diez (10:00) de la mañana** en las instalaciones del juzgado y enseguida continuará en el lugar que corresponda.

Notifíquese, la fecha y hora de la diligencia por el medio más expedito a los interesados, a fin de que se contacten con el despacho para colocar a su disposición los medios de transporte, elementos de medición y demás, que sean necesarios para identificar el inmueble a entregar, lo anterior en virtud a que este Juzgado no cuenta con dichas herramientas tecnológicas para la ubicación del bien expropiado.

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez

LEZG/klmp.

Firmado Por:
Luz Esperanza Zambrano Guzman
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 000 Promiscuo Municipal
Paratebueno - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f577325652e362c53e2f0a3e095a41a2ee36ad4d6487ed3a3ca8ae2e3d27964c**
Documento generado en 09/05/2023 11:23:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica